

SECRETARIA: Santiago de Cali, 22 de abril de 2022.- A despacho del señor Juez, el presente proceso, el cual se encuentra para alegar de conclusión Provea.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001310301120060018700

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Consecuente con el informe de secretaria, el Juzgado;

RESUELVE

COMO quiera que se encuentra vencida la etapa probatoria, de conformidad con el artículo 403 del Código de Procedimiento Civil, se corre traslado a las partes por un término común de ocho (o8) días, para que presenten sus alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 057 DE HOY Abr- 25 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria